



Montevideo, 21 de marzo de 2022

Respuesta pedido de informe **1/637/2022**

- 1) Acta de la reunión con fecha 16/2/2022 de la Comisión Nacional Asesora de Vacunas (CNAV) y el grupo ad-hoc.
La reunión del 16 de febrero de 2022 constituye una prolongación de la reunión del 9 de febrero, razón por la cual el acta correspondiente corresponde a la disponible en el repositorio web del ministerio de salud pública, misma que fue respondida en pedido de informe previo.
- 2) Integración de la CNAV, del grupo ad-hoc y detalle de otros asesores participantes de la reunión.
Corresponde a la informada para el 9 de febrero de 2022
- 3) Declaración de conflicto de interés de cada participante de la reunión.
Dado que constituye una sesión en diferido no se solicitaron nuevos conflictos de interés.
- 4) La evidencia actual disponible que estuvo a consideración.
Esto fue respondido en pedido de informe previo.

Unidad de Inmunizaciones

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que la peticionante hace referencia a la reunión llevada a cabo por la Comisión Nacional Asesora de Vacunas (CNAV) y el grupo ad-hoc, el 16 de febrero de 2022, por lo que solicita acceder al acta correspondiente, integrantes y detalle de otros asesores participantes de la reunión, declaración de conflicto de interés de cada participante y la evidencia actual disponible que estuvo a consideración;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Res. N°:

Ref. N° 001-1-637-2022

VC